

BOLETÍN OFICIAL ELECTRONICO
DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE
LOS CERRILLOS



Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

AÑO IV N°09 SAN JOSE DE LOS CERRILLOS, MARTES 16 DE ENERO DE 2.018 EDICION DE 5 PAGINAS

AUTORIDADES

Sra. YOLANDA GRACIELA
VEGA

Intendente

Sr. CARLOS FERNANDO
SANZ

Secretario de Gobierno

SUPLEMENTO

BOLETÍN OFICIAL N° 09

Sección Administrativa:

Resolución N° 035... Pág. 2 y 3

Resolución N° 036... Pág. 4

Resolución N° 037... Pág. 5

DIRECCION BOLETÍN OFICIAL

www.cerrillos.gob.ar

Mesa de Entrada: Egidio Bonato N° 245

San José de los Cerrillos – Provincia de
Salta

Telefax (0387) - 4902777

SECCION ADMINISTRATIVA

RESOLUCIÓN N°: 035/2018.

VISTO:

El Expediente Municipal N°: 150/2018, de fecha 12 de Enero de 2018, tramitado por la Sra. Lorena del Valle Careaga; DNI N°: 33.592.939 con domicilio en Manzana: 1; Casa: 1 del Barrio INTA y Sr. Diego Emanuel Baiz; DNI N°: 37.511.206, con domicilio en Uruguay N° 583 del Barrio San José, ambos de Cerrillos; y.-

CONSIDERANDO:

Que, a través del trámite administrativo iniciado, la Sra. Careaga y el Sr. Baiz, se dirigieron al Ejecutivo Municipal a dar a conocer de su participación en la 53° Edición del Festival Cosquin 2018, formando parte de la Delegación de Salta, que actuara el día 24 de enero del corriente en horario televisivo;

Que, ante esta situación, se ven en la necesidad de cubrir distintos gastos económicos como transporte, hospedaje, vestimenta, alimentos y demás gastos que se requieren, por lo que solicitan una ayuda económica;

Que, atendiendo la solicitud de estos jóvenes reconocidos docentes en danzas folclóricas en nuestro municipio y de permanente participación gratuita y solidaria en diferentes eventos organizados desde el Municipio, es que el Ejecutivo Municipal, ha dispuesto hacer lugar a la solicitud realizada y asistir a los mismos, otorgando un subsidio de \$ 3000, autorizando en consecuencia a Secretaria de Hacienda a realizar las previsiones financieras del caso e imputar las erogaciones a la partida presupuestaria pertinente;

Que, es la Ley N°: 7534 Carta Orgánica Municipal, que en su Artículo 41 establece que: *“El Municipio asegurará a todos los habitantes la posibilidad de enriquecer y transmitir una cultura sin discriminaciones, dinámica y pluralista, partiendo de la valoración de las creaciones autóctonas y respetando en todos los casos la diversidad cultural y según inciso b) del presente artículo: privilegiar las actividades artísticas y culturales tendientes al desarrollo intelectual de la niñez, adolescencia, ancianidad y discapacitados”;*

Que, asimismo el Ejecutivo a resuelto facultar al Sr. Baiz, a retirar los valores desde Tesorería Municipal;

Que, a tales efectos es necesario dictar el instrumento legal correspondiente.

POR ELLO:

**LA INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE LOS CERRILLOS
EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LEY
RESUELVE**

ARTICULO 1°: HACER A LUGAR, a la solicitud realizada por la Sra. Lorena del Valle Careaga; DNI N°: 33.592.939 con domicilio en Manzana: 1; Casa: 1 del Barrio INTA y Sr. Diego Emanuel Baiz; DNI N°: 37.511.206, con domicilio en Uruguay N° 583 del Barrio San José, ambos de Cerrillos, conforme a Expediente Municipal de Origen N°: 150/18, todo ello, conforme al considerando expuesto en el presente.

ARTICULO 2º: OTORGAR UN SUBSIDIO DE PESOS: TRES MIL (\$ 3.000), a la Sra. Lorena del Valle Careaga; DNI N°: 33.592.939 y Sr. Diego Emanuel Baiz; DNI N°: 37.511.206, que les permita cubrir parte de los gastos que implique su participación en la 53º Edición del Festival Cosquin 2018, facultando al Sr. Diego Emanuel Baiz, a retirar el subsidio acordado de Tesorería Municipal.

ARTICULO 3º: AUTORIZAR, a Secretaria de Hacienda a realizar las previsiones financieras e imputar la erogación a la partida presupuestaria pertinente, conforme a lo dispuesto en el Artículo 2º de la presente resolución.

ARTICULO 4º: Comunicar; Registrar; Publicar y Archivar.

----- La presente Resolución se emite en San José de los Cerrillos – Provincia de Salta, a los dieciséis (16) días del mes de Enero del año 2.018. -----

Carlos Fernando Sanz – Yolanda Graciela Vega

RESOLUCIÓN N°: 036/2018.

VISTO:

El tramite municipal N°: 0203/18, de fecha 17 de Enero de 2.018, iniciado por el Director de Deporte Municipal Sr. Héctor Mauricio Cruz; y.-

CONSIDERANDO:

Que, a través de la presentación realizada, el Director de Deportes Sr. Cruz, se dirigió al Ejecutivo Municipal a los fines de informar que se ha previsto la organización de la 1ra. Pedaleada Familiar Recreativa, y que se realizará el día 19 de Enero de 2.018, a partir de horas 19:00;

Que, a tales fines detallo las necesidades como: sonido móvil, 15 pack de útiles escolares, 4 bosas de chupetines, 5 pack de caritas luminosas y 2 rollos de cintas de embalar;

Que, por lo expuesto, desde la citada dirección se solicita se realicen las provisiones financieras que pudieran corresponder dictándose el instrumento legal respectivo;

Que, ante los conceptos vertidos, esta gestión de gobierno entiende que toda actividad deportiva en todo estamento social es de vital importancia para la contención de niños y jóvenes que encuentran en el deporte esparcimiento y vida sana, por lo que ha dispuesto facultar a la Dirección de Deportes Municipal, la organización de la 1ra. Pedaleada Familiar Recreativa, autorizando al director a formular las provisiones necesarias en materia de Recursos Humanos, como así también elevar los pedidos de necesidades ante las áreas municipales correspondientes; y autorizar a Secretaria de Hacienda a realizar las provisiones financieras pertinentes, imputando las erogaciones a la partida presupuestaria correspondiente;

Que, conforme a las facultades conferidas por Ley N°: 7534; Carta Orgánica Municipal San José de los Cerrillos, Artículo 46°: ***“El Municipio promoverá la práctica de deportes, las actividades físicas y de recreación procurando la igualdad de oportunidades. Sostendrá centros deportivos de carácter gratuito..., procurando conforme inciso d) organizar y/o auspiciar competencias deportivas en todos los niveles y edades con el objetivo de integrar a la comunidad y transmitir valores sociales, culturales, morales, éticos y ...”***, es acertado dictar el presente instrumento legal.

POR ELLO:

**LA INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSE DE LOS CERRILLOS
EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LEY
RESUELVE**

ARTICULO 1°: FACULTAR, a la Dirección de Deportes Municipal, la organización de la **1ra. PEDALEADA FAMILIAR RECREATIVA**, que se llevará a cabo el día viernes 19 de Enero de 2.018, a partir de horas 19:00 en nuestro municipio.

ARTICULO 2°: AUTORIZAR, a Secretaria de Hacienda a realizar las provisiones financieras e imputar las erogaciones a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 3°: ENCOMENDAR, a Oficina de Compras atiende las solicitudes del Área de Deportes para poder realizar la actividad prevista.

ARTICULO 4°: Comunicar; Registrar; Publicar y Archivar.

----- La presente Resolución se emite en San José de los Cerrillos – Provincia de Salta, a los dieciséis (16) días del mes de Enero del año 2.018. -----

Carlos Fernando Sanz – Yolanda Graciela Vega

RESOLUCIÓN N°: 037/2018.

VISTO:

La necesidad de contar con una persona a cargo de Oficina de Patrimonio de la Municipalidad de San José de los Cerrillos; y.-

CONSIDERANDO:

Que, es la Ley N°: 7.534 Carta Orgánica Municipal, que en su Art. 152 inciso k) faculta al Intendente Municipal a designar y/o remover personal;

Que, a tal fin el Ejecutivo Municipal, ha dispuesto designar a cargo de la Oficina de Patrimonio Municipal a la Sra. Sonia Mabel Chauqui; DNI N° DNI N°: 29.295.521, a partir del día 16 de Enero del año 2.018 y hasta nueva disposición del Ejecutivo;

Que, esta designación tendrá carácter planta política conforme a los artículos: 24°; 25°; 26°; 27° y 28 del Decreto Provincial N°: 1178/96 y Ley N°: 7534;

Que, asimismo esta designación será compatible con el cargo y las funciones que viene desempeñando la Sra. Chauqui en la Municipalidad, por lo que las retribuciones no sufrirían variables, por la nueva función asumida;

Que, a los fines pertinentes, se hace necesario dictar el presente instrumento legal;

POR ELLO:

**LA INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSE DE LOS CERRILLOS
EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LEY
RESUELVE**

ARTICULO 1°: DESIGNAR, a cargo de Oficina de Patrimonio de la Municipalidad de San José de los Cerrillos, a la Sra. Sonia Mabel Chauqui – DNI N°: 29.295.521, a partir del día 16 de Enero del año 2.018 y hasta nueva disposición del Ejecutivo Municipal, conforme al considerando expuesto en el presente.

ARTICULO 2°: Comunicar; Registrar; Publicar y Archivar.

----- La presente Resolución se emite en San José de los Cerrillos – Provincia de Salta, a los dieciséis (16) días del mes de Enero del año 2.018. -----

Carlos Fernando Sanz – Yolanda Graciela Vega